



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-1051

Tena, 10 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de ingreso del proyecto CONTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO KM 18 ASOC SARDINAS

Señor
Luis Elicer Toapanta Bastidas
Presidente del Gad. Parroquial Cotundo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COTUNDO
En su Despacho

De mi consideración.

Reciba usted usted un cordial y atento saludo de quienes conformamos esta noble Institución.

Conforme a la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se establece en el programa 40 de Obras Públicas el aporte al GAD Parroquial de Cotundo para la CONTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO KM 18 ASOC SARDINAS, por un monto de \$ 50.000,00

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 102- 2021GADPN de fecha 21 de marzo de 2021, resuelve: EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.

Art. 9. - CAPÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS:

Que en su parte pertinente dice: “....*Del requerimiento.-* “La propuesta para la suscripción de un convenio puede iniciarse de oficio, bien por iniciativa propia del gestor del convenio competente, o como consecuencia de una orden de la máxima autoridad o Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; o, a petición de parte de las personas jurídicas de Derecho público o privado, nacionales o extranjeras, a través de sus representantes legales, interesadas en establecer relaciones de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Cuando surja la necesidad del requerimiento del usuario, el gestor del convenio, afín al objeto del convenio, deberá comunicar mediante oficio a la posible contraparte, su interés de suscribir el convenio.

Cuando surja la necesidad a petición de parte interesada, la persona jurídica de Derecho público o privado, nacional o extranjera, deberá presentar una petición a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en la que se manifieste el interés y se identifique el objeto del convenio, así como se adjunte el proyecto legalizado.

Además de los requisitos previstos en el inciso anterior, en los casos iniciados a petición de parte

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-1051

Tena, 10 de noviembre de 2022

por una persona jurídica de Derecho privado, el representante legal de la solicitante deberá adjuntar el documento que certifique la existencia de la persona jurídica, escritura de constitución o estatutos que contengan el objeto social de la misma, acuerdo ministerial, nombramiento actualizado del representante legal, RUC y permiso de funcionamiento, de ser pertinente....”.

Cabe recalcar lo siguiente:

- Mediante requerimiento Nro. GADPN-DSG-2022-2674-E, de fecha 20 de julio de 2022, el GAD Parroquial de Cotundo presenta el proyecto.
- Con Oficio Nro. GADPN-P-2022-0771 de fecha 03 de agosto de 2022, se remite las observaciones del proyecto, a fin de que sean solventadas.

Con lo antes expuesto, solicito muy gentilmente sírvase remitir el requerimiento y remitir el proyecto pertinente con el fin de dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 102- 2021GADPN**; permitiendo tener como resultado la suscripción del convenio correspondiente.

Requerimiento que deberá ser remitido en el menor tiempo posible, en virtud del cierre del año fiscal.

Esperando una respuesta favorable, anticipó mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Ingeniera
Cecilia Brigit Escobar Guzmán
Analista 2

Ingeniero
Marco Vinicio Lozano Loza
Director de Obras Públicas

ce/ml/nl